

17526 *ORDEN CUL/3112/2008, de 17 de octubre, de corrección de errores de la Orden CUL/2927/2008, de 18 de septiembre, por la que convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

Advertido error en el Anexo I de la Orden CUL/2927/2008, de 18 de septiembre, por la que convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 249, de fecha de 15 de octubre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 41401, anexo I, donde dice: «Administración: AE», debe decir: «Administración y Cuerpos: A7».

Madrid, 17 de octubre de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, M.^a Dolores Carrión Martín.

17527 *ORDEN CUL/3113/2008, de 22 de octubre, por la que convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Biblioteca Nacional.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Sra. Directora

General de la Biblioteca Nacional, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro de la Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20-22, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 22 de octubre de 2008.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Directora General de la Biblioteca Nacional, Milagros del Corral Beltrán.

ANEXO 1

Biblioteca Nacional

Dirección Técnica

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto. Nivel 29. Grupo: A1. Complemento específico: 19.552,00 euros. Administración: A3: Administración del Estado, Autónoma y Local. Localidad: Madrid.